

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3154** *MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MAN IBERIA, S.A. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que los socios únicos de ambas sociedades aprobaron el día 20 de abril de 2016 la fusión por absorción de MAN IBERIA, S.A. Unipersonal, por MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A. Unipersonal, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con el art. 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con el art. 42 LME, al haber sido adoptados los acuerdos en las dos sociedades participantes en la fusión en junta universal y por unanimidad.

De conformidad con el art. 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme al art. 44 LME, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 20 de abril de 2016.- D. Robert Katzer y D. Patrick Götz,  
Administradores mancomunados de ambas sociedades.

ID: A160022932-1